

16ª REUNIÓN DE TRABAJO BLOQUE DE JUSTICIA

CAPÍTULO 19

DERECHO A LA INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, General Prim # 4
Fecha:	26 de febrero de 2018
Hora:	10:30-12:30
Derechos a trabajar:	Bloque de Justicia, capítulo 19 Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales
Tema de la reunión:	Análisis de la información de la plataforma SIIMPLE
Objetivo	Conocer en el Espacio la información que reportaron los entes en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

PUNTOS SOBRESALIENTES

El lunes 26 de febrero de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, se llevó a cabo la 16ª reunión de trabajo del Espacio de Participación del Bloque de Justicia específicamente del derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad Personales con la asistencia de 07 personas detalladas en la lista de asistencia levantada para tal efecto y que tuvieron las siguientes procedencias:

Instancias implementadoras	Organizaciones de la Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Prodiana, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Seguridad Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Vinni Cuubi, A.C.
<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de Justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Unión de Comerciantes fijos y semifijos de Alameda Central

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicha reunión.

Uno de los puntos reiterados desde la coordinadora del Espacio es la importancia de que las y los integrantes conozcan la información reportada, tanto entes como sociedad civil, dicha importancia radica en la necesidad de mejorar los reportes por un lado y, por otro lado, en visibilizar el trabajo interinstitucional o bien, identificar puntos de contacto en lo que los entes pueden cumplir las estrategias del Programa de manera coordinada.

La dinámica de trabajo fue la siguiente: Se presentó la información reportada en la plataforma SIIMPLE por las instancias implementadoras correspondiente al primer semestre de 2017. Se les dio lectura a las actividades reportadas, previa lectura de lo mandado en la estrategia correspondiente del capítulo y se generó una ronda de comentarios, observaciones o aclaraciones después de cada estrategia reportada.

De la información reportada, se decidió analizar las estrategias de aquellos entes que se encontraban en la reunión. Las estrategias revisadas se encuentran a continuación y se presentan en color negro, tal y como fueron reportadas en la plataforma SIIMPLE, posteriormente en color rojo se encuentran las valoraciones que se realizaron en la reunión de trabajo y se agregaron los probatorios de aquellos criterios de seguimiento y evaluación que fueron aprobados con anterioridad.

Estrategia 323. Contar con personal operativo de las instituciones de seguridad pública de la Ciudad de México, capacitado sobre enfoque de derechos humanos, prevención de la tortura, uso racional de la fuerza, detención arbitraria y aplicación del Protocolo de Estambul.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	SI	1. Durante el periodo de octubre de 2016 a junio de 2017, se capacitó a 5712 personas servidoras públicas, a través de la Plataforma virtual del Programa en línea de Educación a Distancia @prendeDH de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los cursos "ABC de los derechos humanos", "Elementos fundamentales de los derechos humanos", "Sistemas de protección de los derechos humanos", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Derecho a una alimentación adecuada", "Género y lucha por la igualdad" y "Derechos humanos seguridad ciudadana y actuación policial". 2. En mayo de 2017, se capacitó a 19 personas servidoras públicas a través de los cursos "Lenguaje Incluyente y no Discriminatorio", impartidos por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. 3. Asimismo, durante mayo y junio de 2017, se capacitaron a 77

		<p>personas servidoras públicas a través de los cursos "La importancia del respeto a los derechos humanos de las partes en el proceso penal acusatorio", para personal ministerial y "La importancia del respeto a los derechos humanos de las partes en el proceso penal acusatorio", para personal pericial.</p> <p>4. Actualización y registro del programa de capacitación vinculado con la tortura y Protocolo de Estambul.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En reunión de trabajo de fecha 22 de junio de 2017 se señaló la importancia de establecer una línea base del total del personal que conforma cada instancia obligada con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia. - Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, por lo que, en los siguientes reportes, además de lo señalado en el punto anterior, se espera: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Informe semestral que contenga como mínimo: Nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s). • Documento 2. (PGJ) Informe semestral de la información siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Averiguaciones previas iniciadas. (totales) y averiguaciones previas iniciadas por el delito de tortura/tratos crueles. - Sociedad civil hace notar que no se desglosa la información para conocer el número de personas capacitadas por tema. - Procuraduría señaló que sí cuentan con esos datos. - Procuraduría señaló que en los probatorios correspondientes a la presente estrategia se anexan temas de cada capacitación e información relacionada. - Se espera en los siguientes reportes la actualización de la información correspondiente al semestre que se reporta.
Secretaría de Gobierno	SI	<p>Se capacitaron a 503 servidores públicos en materias de: "Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario", "Prevención de la Tortura y Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes", "Restricciones Sobre el Uso de la Fuerza" y "Protocolo de Estambul"</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario tener en cuenta los de criterios de seguimiento y evaluación, señalados en el punto inmediato anterior, a fin de reportar todo lo que solicita la estrategia, meta e indicador.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>Dirección General de la Policía Auxiliar:</p> <p>Actividades realizadas;</p> <p>3 Pláticas: Uso Legítimo de la Fuerza</p> <p>Emplear los principios que legitimen el uso de la fuerza en cumplimiento de sus funciones, para el mantenimiento del estado de Derecho y la no</p>

tortura, privilegiando la disuasión y persuasión como mecanismos de actuación y observando permanentemente un irrestricto respeto, protección y garantía a los Derechos Humanos.
Con un total de 714 participantes, 153 mujeres y 561 hombres.

4 Conferencias: Uso de la Fuerza y los Derechos Humanos
Emplear los principios que legitimen el uso de la fuerza en cumplimiento de sus funciones, para el mantenimiento del estado de Derecho y la no tortura, privilegiando la disuasión y persuasión como mecanismos de actuación y observando permanentemente un irrestricto respeto, protección y garantía a los Derechos Humanos.
Con un total de 650 participantes, 123 mujeres y 527 hombres.

5 Pláticas: Detención y Conducción de Personas
Para que las y los participantes conozcan las estrategias, técnicas y tácticas empleadas en los procedimientos de detención, conducción, traslado y puesta a disposición de la autoridad competente, a efecto de privilegiar la seguridad y garantizar la no tortura en la actuación policial.
Con un total de 1,231 participantes, 255 mujeres y 976 hombres.

1 Plática: Inducción al reconocimiento de la Tortura y Tratos Crueles
Capacitar al personal operativo con enfoque de Derechos Humanos, prevención de la tortura y aplicación del Protocolo de Estambul.
Con un total de 219 participantes, 42 mujeres y 177 hombres.

Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial:

Como policía complementaria, esta corporación ha participado en los cursos en materia de derechos humanos diseñados y aplicados por el Instituto Técnico de Formación Policial, Dirección General de Derechos Humanos de la SSPCDMX, así como otras instancias, destacándose que como corresponsable de esta estrategia, esta corporación, por medio de su centro de reclutamiento y capacitación e instancias externas, imparte talleres en diversos tópicos de derechos humanos. Bajo esta tesitura, durante el período enero-junio del 2017 se realizaron los siguientes cursos:

Derechos humanos aplicados a la función policial con 459 participantes, Igualdad y no discriminación a 929 elementos.

Durante el período en cuestión, se llevaron a cabo 27,396 remisiones al M.P, JC y MPF, con un total de 27,735 detenidos, destacándose que en estos casos se prioriza el respeto a los derechos humanos de los posibles infractores y el de sus familias. En este sentido, se capacitó a nuestro personal en el manejo de candados de mano y escudos, con 1,188 y 2184 elementos respectivamente.

La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma:
Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000

		<p>Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se resalta que el ente cumple con el criterio que se estableció en reunión de fecha 22 de junio de 2017, en el sentido de que es necesario conocer una línea base del total del personal operativo que conforma la institución con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia. - Es necesario que el resto de las autoridades obligadas en la presente estrategia reporten un informe que contenga el número total de personal operativo que conforma la institución con el fin de conocer el avance en la implementación de la estrategia.
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>Instituto Técnico de Formación Policial:</p> <p>Se impartió capacitación específica en temas sobre prevención de la tortura, uso racional de la fuerza y detención arbitraria, a personal policial de la SSPCDMX a través de las siguientes actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Actualización para Policía Granadero, capacitando a 158 mujeres y 425 hombres. - Curso de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 23 mujeres y 34 hombres. - Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias, dirigido a 1150 mujeres y 4522 hombres. - Curso de Multiplicadores de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 2 mujeres y 16 hombres. <p>Dirección General de Derechos Humanos:</p> <p>A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se impartió el Curso Básico en Derechos Humanos.</p> <p>Y los talleres con temáticas:</p> <p>Protocolos de Actuación Policial de la SSPCDMX con enfoque de Derechos Humanos;</p> <p>La Policía Como Garante de Derechos Humanos;</p> <p>La Aplicación de Estándares Nacionales e Internacionales para la Prevención y Prohibición de la Tortura en la Práctica Policial de las SSPCDMX;</p> <p>Programa de Capacitación de Derechos Humanos y Uso de la Fuerza, con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja;</p> <p>Servir y Proteger: Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios;</p> <p>Obteniendo un total de 15,410 de servidores públicos capacitados, 2,982 mujeres y 12,428 hombres</p> <p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos</p>

		<p>operativos, desglosados de la siguiente forma: Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000 Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se espera la actualización de la información reportada en los siguientes reportes. - Unión de Comerciantes señaló que reporte muy completo, pero falta hacer más esfuerzo para capacitar a más personal, la realidad en las calles no refleja la capacitación. - ProDiana señaló la postura de Seguridad Pública respecto a que no es institución de justicia, - SSP señaló que no es una institución de justicia o de impartición de justicia, sino que son una institución judicial. - Se recordó por parte de la coordinadora la necesidad de analizar dichas estrategias en una mesa de trabajo y poder tener acuerdos al respecto.
--	--	---

324. Disponer de presupuesto específico y suficiente para las actividades de capacitación con miras a disminuir progresivamente las prácticas de tortura

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Procuraduría General	SI	<p>1. Programación de presupuesto en estructura programática</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación orientarán a la instancia acerca de lo que se espera en el reporte y que son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Informe Anual/ Semestral que señale lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> *Presupuesto del ente. *Presupuesto para capacitación. *Presupuesto para actividades de capacitación relacionadas con temas de tortura. Reporte acerca de la cantidad de recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto. • Documento 2. Informe semestral que contenga el número de actividades de capacitación realizadas en materia de erradicación de la tortura y temas relacionados.
Secretaría de Gobierno	SI	<p>Se capacitó a 134 elementos de formación inicial (Custodia Penitenciaria), 10 elementos en formación continua técnica y se practicó Evaluación de Competencias Básicas para el personal de Custodia Penitenciaria a 1050 elementos; se impartieron cursos de capacitación a 121 custodios y 5 mandos medios, evaluándose a 514 custodios.</p>

		<p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a los acuerdos generados en estrategias de capacitación, es necesario que, por capacitación, se haga llegar un Informe semestral que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s). - La estrategia refiere disponer de presupuesto específico y suficiente, por lo que tendrá que observar los criterios de seguimiento y evaluación señalados en el cuadro inmediato anterior.
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>La Dirección General de Derechos Humanos de la SSP de la CDMX tiene asignado por parte de la Dirección General de Recursos Financieros un techo presupuestal para dar cumplimiento a la Actividad Institucional 322 (Capacitación en materia de Derechos Humanos), con lo cual se implementan procesos de capacitación en temas especializados con el apoyo de Organismos Internacionales, Nacionales y Locales defensores de los Derechos Humanos, Organizaciones Sociales y expertos en la materia.</p> <p>Si bien es cierto el referido techo presupuestal no versa exclusivamente sobre los temas de prevención de la tortura, el Programa de Capacitación Anual invariablemente abarca la temática.</p> <p>Para el año 2016 a la Dirección General de Derechos Humanos le fue asignado un techo presupuestal de \$2,633,496,00 pesos m.n</p> <p>Para el ejercicio de 2017, la Dirección General de Derechos Humanos solicitó un techo presupuestal de 3,000,000.00 pesos m.n. Para el ejercicio de 2017, a la Dirección General de Derechos Humanos fue asignado un techo presupuestal de \$1,500,000.00 pesos m.n.</p> <p>Instituto Técnico de Formación Policial:</p> <p>Se atiende con la estrategia 323, considerando que tenemos un presupuesto específico destinado a la Actividad Institucional 343. Capacitación y sensibilización en derechos humanos en la formación de los cuerpos policiales.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se resalta que el ente observa los criterios de seguimiento que se establecieron en la presente estrategia. - Se espera la actualización de la información en los reportes de los siguientes semestres, haciendo notar que el tema del presupuesto cambiará de manera de manera anual, no obstante, se acordó en reunión de fecha 22 de junio de 2017 que el reporte referente al presupuesto se realizaría de manera semestral.

		<ul style="list-style-type: none"> - Vinni Cubbi señaló que es preocupante el presupuesto asignado y la relación con la falta de capacitación y propone crear una estrategia para solicitar la asignación de presupuesto necesario, un pronunciamiento desde el EP - Unión de Comerciantes, señaló que es más preocupante que las capacitaciones no se reflejen en las calles, además dijo que si desde sociedad civil pueden empujar; lo harán. - La coordinadora del Espacio por parte de Secretaría Ejecutiva propuso anotar la propuesta por parte de las organizaciones y dejarla como un tema pendiente sobre la mesa para retomar en próximas mesas o en una mesa específica y trabajar la manera en se pueda emitir una postura desde las organizaciones del Espacio como un pronunciamiento o un comunicado. - La propuesta fue aceptada por lo que la presente estrategia queda pendiente de retomar.
--	--	---

325. Contar con personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México capacitado sobre la aplicación del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la Realización de Detenciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial:</p> <p>Durante este período, esta policía bancaria e industrial realizó acciones capacitantes encaminadas a cumplir con el sistema penal acusatorio, teniendo el curso de protocolo nacional de primer respondiente, impartido a 1,974 elementos, así como el curso prácticas de juicios orales y escenas del crimen, con la participación de 588 elementos.</p> <p>Instituto Técnico de Formación Policial:</p> <p>Se impartió capacitación a personal policial de la SSPCDMX sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias, capacitando a 1150 mujeres y 4522 hombres. Mismo que considera en caso de oposición violenta de los ejecutados o de terceras personas la intervención Policial con apego al Protocolo de Actuación Policial de la SSPCDMX para la realización de detenciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio; Curso Actualización de Protocolos Nacionales Primer Respondiente dirigido a 801 mujeres y 2996 hombres; Taller de Primer Respondiente y Procesamiento del Lugar de los Hechos dirigido a 315 mujeres y 696 hombres.

		<p>Dirección General de Derechos Humanos:</p> <p>A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se impartió el Curso Básico en Derechos Humanos.</p> <p>Y los talleres con temáticas:</p> <p>Protocolos de Actuación Policial de la SSPCDMX con enfoque de Derechos Humanos;</p> <p>La Policía Como Garante de Derechos Humanos;</p> <p>Servir y Proteger: Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios;</p> <p>Obteniendo un total de 13,742 de servidores públicos capacitados, 2,592 mujeres y 11,150 hombres</p> <p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma:</p> <p>Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000 Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se resalta que el ente cumple con los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia que se establecieron en reunión de fecha 22 de junio de 2017 pues hace notal el número del personal operativo que lo conforma y como se desglosa. - Se recuerda que, como acuerdo de la presente estrategia en reunión de trabajo del 22 de junio de 2017, se determinó que sólo Secretaria de Seguridad Pública será autoridad responsable en la presente estrategia. - Tanto el Instituto de Formación Policial y la Dirección General de Derechos Humanos informan los cursos, las temáticas, el total del personal capacitados y cuántas de ellas son hombres y mujeres. - Es necesario detallar el resto de los criterios que se espera por cada capacitación como lo son los temas por capacitación, quien imparte y sede.
--	--	---

326. Contar con servidoras y servidores públicos de la Ciudad de México capacitados en el enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	SI	1. Durante el periodo de octubre de 2016 a junio de 2017, se capacitó a 5712 personas servidoras públicas, a través de la Plataforma virtual del Programa en línea de Educación a Distancia @prendedh de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los cursos "ABC de los derechos humanos", "Elementos fundamentales de los derechos humanos", "Sistemas de protección de los derechos humanos", "Derechos de niñas, niños y adolescentes", "Derecho a una

		<p>alimentación adecuada", "Género y lucha por la igualdad" y "Derechos humanos seguridad ciudadana y actuación policial".</p> <p>2. Durante mayo de 2017, se capacitó a 19 personas servidoras públicas a través de los cursos "Lenguaje Incluyente y no Discriminatorio", impartidos por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.</p> <p>3. Asimismo, se capacitó a 77 personas servidoras públicas a través de los cursos "La importancia del respeto a los derechos humanos de las partes en el proceso penal acusatorio", para personal ministerial "La importancia del respeto a los derechos humanos de las partes en el proceso penal acusatorio", para personal pericial.</p> <p>4. Actualización y registro del programa de capacitación vinculado con la tortura y Protocolo de Estambul.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario conocer una línea base del total del personal que conforma la institución con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia. - Conforme a los acuerdos generados en estrategias de capacitación, es necesario que se haga llegar un informe en el reporte semestral que contenga como mínimo: Nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).
Secretaría de Gobierno de la	SI	<p>Se capacitó a 503 servidores públicos en materias de: "Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario", "Prevención de la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes", "Restricciones Sobre el Uso de la Fuerza" y "Protocolo de Estambul"</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario conocer una línea base del total del personal que conforma la institución con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia. - Conforme a los acuerdos generados en estrategias de capacitación, es necesario que se haga llegar un Informe semestral que contenga como mínimo: Nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>Dirección General de Derechos Humanos:</p> <p>A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se impartió el Curso Básico en Derechos Humanos.</p> <p>Y los talleres con temáticas: La Policía Como Garante de Derechos Humanos; La Aplicación de Estándares Nacionales e Internacionales para la</p>

		<p>Prevención y Prohibición de la Tortura en la Práctica Policial de las SSPCDMX; Servir y Proteger: Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios; Trato Igualitario; Vulnerabilidad y Derechos Humanos; Sensibilización en Derechos Humanos y Contacto Ciudadano</p> <p>Obteniendo un total de 18,328 de servidores públicos capacitados, 3,434 mujeres y 14,894 hombres</p> <p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma: Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000 Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es de hacer notar que el ente observa los criterios de seguimiento para estrategias de capacitación, sin embargo, la presente estrategia refiere capacitar al total del personal, no únicamente del personal operativo, por lo que se deberá informar el total del personal de la institución. - Se espera en los siguientes reportes la información correspondiente al respectivo reporte.
--	--	---

327. Implementar acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía para generar una nueva cultura de confianza y respeto recíprocos.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Delegación Coyoacán	SI	<p>1. Se realizo un curso con 100 Policías Auxiliares Adscritos a esta Delegación de Coyoacán, llamado Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial, en el cual se sensibilizó a los elementos a afecto de implementar los derechos fundamentales del hombre.</p> <p>4. Se han llevado a cabo 128 reuniones del Gabinete de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en el que se ha analizado la información presentada por todas las áreas responsables en el tema de Seguridad, así como la definición de acciones y estrategias cuando se trate de personas con capacidades diferentes y atención al ciudadano, a fin de atender las particularidades de las personas con enfoque humano.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se resalta que la Delegación Coyoacán no es autoridad responsable en la presente estrategia, sin embargo, se suma en el reporte con las acciones que llevan a cabo.

		<ul style="list-style-type: none"> - El presente reporte por parte de la Delegación Coyoacán es un ejemplo de como una autoridad puede reportar aquellas acciones que realiza visibilizando los trabajos realizados en la materia durante el semestre que se reporta.
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	SI	<p>1. La Jefatura General de la Policía de Investigación tiene de manera permanente acercamiento con la ciudadanía, a través de cada una de las coordinaciones territoriales en las reuniones de trabajo que todos los días lunes se realizan, también se participa en eventos de difusión cuando le es solicitado.</p> <p>2. Se realizaron operativos de difusión entre la ciudadanía con relación a los derechos de la comunidad LGTBTTI.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del análisis integral de la estrategia, meta e indicar se desprenden los siguientes criterios de la presente estrategia, conforme a los que se espera se genere el reporte correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Informe semestral. *Número de actividades de acercamientos entre la policía y los habitantes de la CDMX, describiendo en que consistieron y el impacto esperado. • Documento 2. Informe de encuestas (2), las cuales deben incluir. <ul style="list-style-type: none"> * Objetivo, * Metodología. * Resultados. Documento 3. Informe semestral de los datos estadísticos siguientes. (PGJ) *Número de denuncias/CI por los delitos del 296 Bis del CPDF - Unión de Comerciantes preguntó cómo la Procuraduría garantiza el acercamiento si las reuniones de trabajo de los lunes no se les deja entrar a la ciudadanía en general ni a los comités vecinales, por lo menos no en Cuauhtémoc, dijo que el año pasado en los comités vecinales sí se les dejaba entrar, pero a la fecha ya no se les permite. - Prodiana añadió que a partir de junio del año pasado y a la fecha no se les permite la entrada. - Procuraduría respondió en el sentido de que es una información que tienen que checar por lo que queda pendiente. - Desde la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva se propuso crear una acción para darle seguimiento al presente reclamo de la sociedad civil relacionada directamente con la estrategia y lo reportado en la plataforma SIIMPLE a fin de verificar si se está cumpliendo o no con lo establecido en el reporte del ente público. - Las organizaciones estuvieron de acuerdo con la propuesta, por lo que se señala como pendiente de retomar la presente estrategia.

<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	<p>SI</p>	<p>Dirección General de Participación Ciudadana:</p> <p>En lo que se refiere a implementar acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía para generar una nueva cultura de confianza y respeto recíprocos, se han realizado del 1ro de enero al 15 de junio del año en curso, las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1096 Reuniones con Comités Vecinales con una asistencia de 8009 vecinos 2. 779 Reuniones con Grupos Vecinales con 5786 asistentes. 3. 1473 Reuniones con Organizaciones Sociales con 14834 asistentes 4. 1455 Reuniones con Empresarios con 17573 asistentes 5. 73 Ferias de la Seguridad con 69091 asistentes, logrando 16171 vinculaciones 6. 139 Encuestas de la actividad “Cercanos y Seguros” con 19917 encuestados 7. 69 Conversaciones Ciudadanas con 1573 asistentes <p>Dichas actividades son los mecanismos mediante los cuales se cumple con los objetivos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Difundir los lineamientos, políticas y programas institucionales en materia de participación ciudadana y prevención del delito. b) Diseñar y desarrollar acciones, como la Ferias y Jornadas de Seguridad Pública, que tiendan a fomentar la cultura de participación ciudadana en la preservación del orden público, protección a la integridad de las personas y sus bienes, así como el auxilio a la población en caso de siniestros y desastres. c) Establecer mecanismos institucionales de coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales, así como con órganos político – administrativos a fin de realizar acciones en el ámbito de competencia de la Secretaría en materia de participación ciudadana, derechos humanos, prevención del delito, salud, deporte, cultura y recreación, entre otros. <p>La Secretaría de Seguridad Pública estará atenta para que la Secretaría Ejecutiva de Seguimiento del PDHCDMX genere los instrumentos para medir la mejoría de la percepción de la ciudadanía respecto a la actuación de los cuerpos policiales.</p> <p>Por último, se aclara que por razones ajenas a esta Secretaría de Seguridad Pública, la meta 2 a dos años, respecto a la reducción de los casos de tortura y otros tratos inhumanos o degradantes no guarda relación alguna con la estrategia.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a que esta institución genere instrumentos para medir la mejoría de la percepción ciudadana, la coordinadora del Espacio por parte de la Secretaría Ejecutiva señala que la implementación de las estrategias es obligación de las autoridades responsables así como la generación de instrumentos para ello, además de que a esta institución le corresponde la orientación a la implementación, sin embargo, lo que
---	-----------	--

		<p>sí se puede realizar es un trabajo conjunto en el Espacio de Participación, realizando el ente obligado una propuesta de instrumento y generando en el Espacio observaciones, comentarios y propuestas para su mejoramiento. De ahí la propuesta de esperar de la Secretaría de Seguridad Pública su instrumento de medición de la percepción ciudadana para abrirlo y ponerlo a consideración de las y los integrantes del Espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En lo referente a la meta a dos años que refiere el ente , es necesario recordar que del análisis integral de la lectura, las metas y los indicadores se desprenden los criterios para considerar su avance en la implementación, por lo que analizamos qué pide la estrategia, qué piden las metas y qué piden los indicadores y advertimos las diferentes cuestiones que han de cumplirse, no debemos realizar una lectura excluyente de los componentes al considerar que no guardan relación, además sobre la meta 327.2 que refiere la reducción de los casos de tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, es necesario hacer notar que le corresponde informar a la Procuraduría con el fin de establecer un seguimiento y, en su caso, si efectivamente guardan relación o no. - Respecto a la información reportada - Prodana preguntó si el dato del número de personas asistentes se repite, SSP señaló que no cuenta con dicha información. - Unión de Comerciantes dijo que comprenden que esos son los datos que se les pasan a los enlaces - Vinni Cubbi cuestionó si cuentan con un mapeo de cómo se realizan las acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía, ¿se realiza por colonia? Lo anterior con el fin de conocer el impacto social y darle un seguimiento - El enlace de Secretaría de Seguridad Pública dijo que solicitará el mapeo y desglose de las actividades a sus áreas internas para el siguiente reporte.
--	--	---

328. Capacitar al personal operativo de las instituciones de seguridad pública de la Ciudad de México para que conozcan sus derechos y obligaciones.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>Al respecto, se informa que la Dirección General de Administración de Personal no capacita al personal operativo, sin embargo se lleva un “Programa Anual de Capacitación 2017” para el personal administrativo, en el periodo comprendido de enero a julio del presente año, se dio inicio con 4 cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Servicios de Calidad en Atención Ciudadana. 2) Comunicación Efectiva Gubernamental. 3) Ofimática. 4) Control y Manejo de Almacenes e Inventarios. <p>Dando un total de 87 Servidores Públicos inscritos, de los cuales 45 son</p>

mujeres y 42 son hombres, se anexa el “Programa Anual de Capacitación 2017”, como documento probatorio.

Dirección General de Derechos Humanos:

A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se impartió el Curso Básico en Derechos Humanos.

Y los talleres con temáticas:

Servir y proteger; Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios;

Protocolos de Actuación Policial de la SSPCDMX con enfoque de Derechos Humanos;

Trato Igualitario;

Vulnerabilidad y Derechos Humanos;

Género y Diversidad Sexual;

La Policía como Garante de Derechos Humanos;

Conferencias en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos, en conjunto con el CICR;

Sensibilización en Derechos Humanos y Contacto Ciudadano;

Protección al Derecho a la Integridad Personal en la Práctica Policial de la SSPCDMX;

Conferencia Derecho a la Integridad Personal en el Nuevos Sistema de Justicia Penal;

Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana; y

Conferencia la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos.

Obteniendo un total de 31,379 de servidores públicos capacitados, 6,215 mujeres y 25,164 hombres

La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma:

Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000

Policía Auxiliar 27,000

Policía Bancaria e Industrial 17,000

Los Servidores Públicos de esta Secretaría de Seguridad Pública están conscientes de sus Derechos y Obligaciones, es por ello que en ejercicio de sus Derechos en la base de datos de esta Dirección General de Derechos Humanos figuran 293 quejas iniciadas por Servidores Públicos de esta SSPCDMX.

En ese sentido, de 293 quejas presentadas, 246 quejas han sido iniciadas en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 44 en esta Dirección General de Derechos Humanos y 3 presentadas en otras Dependencias.

De las cuales 73 quejas se encuentran concluidas y 220 aún están en trámite.

Valoración participativa:

		<ul style="list-style-type: none"> - Prodiانا señaló que lo que busca la estrategia es que el personal conozca sus derechos y obligaciones, cuestionó en donde se ven reflejados sus derechos en las capacitaciones y en ese sentido de los cursos y capacitaciones reportados el único que pudiera tener relación es el titulado “Sensibilización en Derechos Humanos y Contacto Ciudadano” y respecto al mismo cuestionó cuántos de hombres y mujeres lo tomaron. - Unión de Comerciantes señaló que el tema de los chalecos y las condiciones de los policías se encuentra directamente relacionado con el desarrollo de sus funciones, temas preocupantes y que no los dejan desempeñar su trabajo en excelentes condiciones, por ejemplo, el servicio médico que nunca se les informa y acaban pagando servicios sin saberlo, se añadió que no se hace énfasis en hacerles saber sus derechos en el trabajo y sus condiciones laborales. - De la información reportada es necesario destacar el tema de las quejas iniciadas por personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública, el ente reporta atendiendo criterios de seguimiento pues refiere número de quejas presentadas, el esquema de presentación de estas y el estado procesal que guardan. La información abona también en el cumplimiento de estrategias del capítulo 17 y 18. Se espera la actualización de dicha información en los siguientes reportes.
--	--	--

329. Mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad pública de la Ciudad de México.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Procuraduría General de	SI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibieron oficios de solicitud por parte de las personas servidoras públicas. 2. Se validó la documentación. 3. Se emitió la autorización de permiso retribuido solicitado. <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, por lo que en los siguientes reportes se espera: <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Diagnóstico de condiciones laborales. • Documento 2. Informe semestral de los entes públicos respecto de acciones realizadas para mejorar las condiciones de las y los trabajadores. - De lo anterior se deriva que es necesario realizar un diagnóstico, por lo que se puede iniciar con un plan de trabajo que defina motivación y justificación, objetivo, calendarización, personas objetivo, alcance, etapas de la elaboración del diagnóstico, ejem: elaboración del instrumento, reunión con el Espacio de Participación para su

		<p>consenso y visto bueno, aplicación de instrumento, prueba piloto, resultados de prueba piloto, posibles ajustes, aplicación del cuestionario, sistematización de la información y presentación de resultados.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México</p>	SI	<p>Dentro de las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Administración de Personal, se encuentra la de administrar el otorgamiento de prestaciones, establecer los mecanismos de difusión para el otorgamiento de prestaciones del personal Operativo y Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.</p> <p>Asimismo, como documento probatorio se muestra el DESGLOSE DE PRESTACIONES Y ESTÍMULOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CDMX, ESTIMADO PARA 2017.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El enlace de Secretaría de Seguridad Pública señaló que ya trabajaron un diagnóstico de las condiciones laborales, pero que realizarán una versión pública, y en caso de ser posible, se hará llegar al Espacio, - Unión de Comerciantes señaló que desde la sociedad civil pueden hacer un excelente trabajo para que se ponga atención en este tema, que es necesario poner atención en temas como los chalecos, cuántos uniformes se les dan al año, cuántas patrullas, y acciones que se traducen en las mejoras de las condiciones laborales de las y los elementos. - No obstante que la información reportada no cumple con los criterios señalados en el cuadro inmediato anterior, de la información compartida por el enlace sí damos cuenta de acciones que cumplen con dichos criterios, por lo que es necesario que se reporten las acciones en la plataforma SIIMPLE con la actualización de dichas acciones y su respectiva actualización del semestre en cuestión.

330. Garantizar el cumplimiento de los protocolos que regulan la actuación de los cuerpos de seguridad durante las manifestaciones por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México como una medida preventiva para evitar la confrontación.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>El objetivo de la Subsecretaría de Operación Policial es proporcionar la seguridad y protección a través de presencia.</p> <p>Se prestaron los siguientes servicios en el periodo de enero a junio de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizaciones sociales: 6645 Manifestantes: 2,466,682

		<ul style="list-style-type: none"> • Eventos artísticos: 3779 Asistentes: 4,776,523 • Eventos deportivos: 1424 Asistentes: 3,938,404 • Eventos culturales: 4547 Asistentes: 13,138,956 • Eventos religiosos: 895 Asistentes: 4,823,450 • Visitas a reclusorios: 79 Visitantes familiares: 429,557 • Elementos policíacos que intervinieron: 149,979 • Vehículos empleados: 29,820 <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, por lo que en los siguientes reportes se espera: <ul style="list-style-type: none"> • Un Informe semestral que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> * Numero de manifestaciones. * Número de planes operativos elaborados. * Señalar cuántos conflictos en las manifestaciones se resolvieron a través del diálogo conforme al punto 5.4 del Protocolo. * Señalar en cuantas manifestaciones en que se requirió hacer uso de la fuerza conforme a los establecido en el punto 5.1 del Protocolo. * Desglosar por tipo de uso de la fuerza conforme a los establecido en el punto 5.1 * Número de quejas y denuncias recibidas en la Dirección General de asuntos Internos por los supuestos del numeral 5.7 del Protocolo. * Numero de informes que divulgó la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social marcadas en el numeral 11.2 del Protocolo.
--	--	--

331. Facilitar la labor de observación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los casos en los que ésta acompañe las manifestaciones.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
-----------------	--------	------------------------

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	SI	<p>La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX supervisa y registra los eventos donde, por el número de personas y circunstancias en particular de la situación, se puedan presentar violaciones a Derechos Humanos.</p> <p>Posteriormente, en atención a ese riesgo, se presenta en tales eventos personal de esta Dirección General (Testigos Supervisores) a fin de supervisar el actuar del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Ciudad de México.</p> <p>En este primer semestre de 2017 se han registrado 109 medidas precautorias dictadas por la CDHDF, con presencia de Testigos Supervisores, por concentraciones, manifestaciones, mítines, movilizaciones, marchas, eventos deportivos, musicales, culturales y especiales a lo largo de la Ciudad de México.</p> <p>Por lo anterior, a juicio de esta SSPCDMX, se consideran cumplidas las metas a 2 y 5 años, ya que dichas acciones forman parte del actuar de esta dependencia, específicamente de la Dirección General de Derechos Humanos.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizó la observación a Secretaría de Seguridad Pública que si bien cuentan con Testigos Supervisores en los eventos donde se puedan presentar violaciones a Derechos Humanos, la estrategia refiere facilitar la labor de observación de la Comisión de Derechos Humanos. - El enlace de SSP aclaró que la Comisión le solicita a la Secretaría que los testigos supervisores asistan a las marchas. - Será necesario reportar cómo es el proceso explicado y cómo con dichas solicitudes se cumple con la labor de observación de la Comisión. - En lo referente a la meta a 5 años, esta mandata contar con lineamientos para la ejecución de las acciones que faciliten la labor de observación, por lo que, si ya se cuenta con los mismos, es necesario incorporarlo como actividades realizadas y anexarlo como probatorio en su siguiente reporte.
--	----	--

332. Posicionar en la agenda pública la necesidad de reformar la ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad, así como la normatividad derivada, a efecto que sean acordes con los principios de paz y no violencia.

Nombre del ente	Inició	Actividades realizadas
Secretaría de Seguridad Pública de la	NO	La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la

Ciudad de México		comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con funciones para posicionar en la agenda pública la necesidad de reformar la legislación vigente.
Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México	NO	<p>La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con funciones para posicionar en la agenda pública la necesidad de reformar la legislación vigente.</p> <p>Valoración participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los probatorio que se desprenden de los criterios de la presente estrategia son los siguientes: Por cada proyecto normativo • Documento 1. Oficio de envío al órgano legislativo/publicación en la Gaceta Parlamentaria. • Documento 2. Publicación en la GOCDMX - Una vez analizados los probatorios se llegó a la conclusión que es necesario analizar la presente estrategia y definir la competencia de las autoridades responsables, los tramos de responsabilidad y la manera en que se llegará al cumplimiento de la meta, además de la importancia de la participación y asistencia del enlace de la Asamblea Legislativa. - Unión de Comerciantes cuestionó cómo podemos presionar a la Asamblea Legislativa para que acuda a los Espacios, señaló que puede ser la Comisión de Procuración de justicia y de Derechos Humanos pues, dijo, es necesario buscar el mecanismo para traer a la AL a la mesa y es urgente dejar un precedente en un inicio para su presencia en el Espacio. - La coordinadora del Espacio por Parte de la Secretaría ejecutiva propuso que se busque la participación de dicho ente por medio de un oficio, por lo que se acuerda que la coordinadora realice una propuesta de redacción del oficio y lo presente a las organizaciones con el fin de generar el documento definitivo para su firma y envío. A coordinadora del Espacio redactará el oficio para ser propuesta a las y los integrantes de las organizaciones en el Espacio

La importancia de la valoración realizada a la información reportada radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación,

además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

Por último, se retomó el acuerdo número 3 del acta correspondiente a la cuarta sesión plenaria del Espacio de fecha 11 de diciembre de 2017 en el cual se decidió realizar una agrupación de estrategias por eje temático que sería trabajo por las organizaciones y la coordinadora del Espacio para posteriormente ser presentado dicho esquema a todo el Espacio y se iniciaría a darles seguimiento a las estrategias de “evaluación”.

Otros acuerdos y pendientes
Se da por terminada la revisión de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al capítulo 19 del Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad Personales, en el primer semestre de 2017, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo.
Se realizó la valoración participativa de la información reportada en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017, correspondiente al capítulo 19 del Derecho a la Integridad, Libertad y Seguridad Personales, respecto de las autoridades que formaron parte de la mesa de trabajo.
La siguiente mesa de trabajo para retomar el acuerdo 3 del acta de la cuarta sesión plenaria será el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 10:30 a.m. en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva. Será una reunión de organizaciones de la sociedad civil y la coordinadora del Espacio de Participación.

Perla Hernández Santos,
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del
Espacio de Participación del Bloque de Justicia a los 01 días del mes de marzo de
2018.